

CONAMU: 10 años transformando la vida de las mujeres

El Consejo Nacional de las Mujeres (CONAMU) constituye el punto de partida en el proceso de consolidación de la institucionalidad de género en el Ecuador. El CONAMU se creó mediante Decreto Ejecutivo No. 764 en octubre de 1997, como organismo rector de la formulación y promoción de Políticas Públicas con Enfoque de Género, dando cumplimiento así a los compromisos asumidos por el Estado ecuatoriano en foros y convenios internacionales. Es el resultado de la lucha de las mujeres en el país para contar con mecanismos que vigilen y trabajen por la igualdad y equidad de género.

El modelo de gestión del CONAMU ha sido reconocido internacionalmente porque tiene paridad del Estado y de las organizaciones de mujeres. Establece la conformación de un Directorio en el que participan 3 representantes del Estado y 3 de las organizaciones nacionales de mujeres, constituyendo un modelo de corresponsabilidad Sociedad Civil-Estado en la definición de los lineamientos generales de las políticas para la igualdad de género y en la promoción de los derechos humanos de las mujeres ecuatorianas.

El CONAMU en sus 10 años de vida institucional ha incorporado en el debate la construcción de políticas públicas con enfoque de género y de derechos y ha colocado como tema prioritario en la agenda del Gobierno la formulación y rectoría de políticas públicas de género tanto fiscales como sociales. En este marco, actualmente el CONAMU desarrolla estrategias de incidencia en el proceso de formulación de políticas macroeconómicas que, en suma, apuntan a la erradicación de la pobreza, la construcción de la gobernabilidad democrática y de un modelo alternativo de desarrollo sostenible en el país, y la vigencia de los derechos sexuales, derechos reproductivos y la participación política.

El principal reto del CONAMU ha sido incorporar una visión trans-sectorial en la formulación e implementación de políticas, programas y proyectos para la equidad de género, así como de incluir efectivamente a las mujeres en su diversidad étnico cultural, étnica, por opción sexual y territorial en todos los procesos de toma de decisiones y en los beneficios de las políticas, programas y proyectos del Estado a nivel central y de los Gobiernos Locales.

¿Cómo trabajamos?

Desde su creación en 1997, el Consejo ha consolidado su función rectora de políticas públicas mediante la formulación y ejecución del Plan de Igualdad de Oportunidades 2005-2009, instrumento técnico-político de planificación construido con miles de mujeres diversas de todo el país. El Plan fue declarado Política de Estado mediante Decreto Ejecutivo 1207-A en marzo de 2006, con el propósito de asegurar la vigencia de los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes ecuatorianas.

El Plan de Igualdad de Oportunidades 2005-2009 está estructurado bajo cuatro ejes de derechos: a) Participación social y política, el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres y la gobernabilidad democrática; b) Derecho a una vida libre de violencia, a la paz, a la salud, a los derechos sexuales y reproductivos y acceso a la justicia; c) Derechos culturales, interculturales, a la educación, calidad de vida y autonomía; y, d) Derechos económicos, ambientales, trabajo y acceso a recursos financieros y no financieros.

El Plan contiene dos estrategias fundamentales:

- La creación de sistemas locales de políticas para la igualdad de género, que implica la creación de redes de servicios, la instalación de capacidades locales, la formulación de planes de desarrollo local y presupuestos que incorporan la perspectiva de género así como el fortalecimiento de la autoría política y social de las mujeres.
- La estrategia de incidencia en las macro políticas económicas y sociales, se centra por una parte en la construcción de un Presupuesto General del Estado sensible al género, que incluye la incorporación del Índice de género para la inversión pública. Por otra parte se orientan esfuerzos en la creación y puesta en marcha de mecanismos institucionales de género a nivel central, el desarrollo de agendas interinstitucionales así como en procesos de formación en género dirigidos a los operadores de políticas.

Nuestra lucha contra la discriminación de mujeres, adolescentes y niñas...

El CONAMU, desde su creación, articula sus acciones alrededor de las funciones de formulación, diseño y rectoría de políticas públicas a favor de las mujeres, las adolescentes y las niñas en las diferentes áreas en las que trabaja: violencia, educación, salud sexual y reproductiva, ambiente, acceso a los recursos financieros y no financieros (crédito, tierra y capacitación) y la participación política y el fortalecimiento organizativo.

Con este trabajo articulado entre el Consejo y otros organismos del Estado que trabajan por la igualdad de género, se ha logrado adoptar estrategias específicas para eliminar la discriminación hacia las mujeres y las niñas, en conjunto con una serie de actores gubernamentales y no gubernamentales, con el apoyo de la cooperación internacional:

- Plan Nacional de Salud Sexual y Derechos Reproductivos.
- Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Trata, el Tráfico y la Explotación Sexual.
- Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de los Delitos Sexuales en el Ámbito Educativo.
- Generación y movilización de conocimientos sobre problemáticas específicas, tales como violencia de género, sector informal y trabajo doméstico, migración género y empleo, informalidad, género y auto-identificación étnica; encuesta del uso del tiempo.
- Reforma legal: ampliación de los delitos sexuales y tipificación de los delitos de trata, tráfico y explotación sexual en el Código Penal; Reforma a la Ley de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia; formulación y aprobación de la Ley Orgánica de Salud, que incluye dos capítulos esenciales sobre los derechos sexuales y reproductivos y el derecho a una vida libre de violencia; vigilancia para el cumplimiento de la Ley de Cuotas.
- Creación de instrumentos y mecanismos institucionales para la protección integral de los derechos de las mujeres: la Unidad de Género en el Ministerio de Trabajo y Empleo, Comisiones de la Mujer o de Igualdad de Género en diversos Gobiernos Locales.
- Creación y fortalecimiento de redes de servicios para la atención a víctimas de delitos sexuales, incluida la explotación sexual.
- Funcionamiento del Fondo PROMUJERES como un mecanismo que posibilita el acceso al crédito a las mujeres más pobres de cinco cantones del país.
- Recuperación de la memoria histórica ancestral y el fortalecimiento de las expresiones

artístico-culturales de las mujeres.

- Fortalecer las relaciones con los movimientos de mujeres.

Las alianzas estratégicas logradas durante estos 10 años con entidades del sector público central y local, los centros académicos, las mujeres y autoridades locales (alcaldesas, concejales, consejeras y presidentas o vocales de las Juntas Parroquiales), las organizaciones de mujeres a nivel local, regional y nacional, han permitido fortalecer la acción estatal para el logro de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como un elemento sustantivo de la gobernabilidad democrática.